



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RIO MONACHIL DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2012**

**ASISTEN:**

DON ANTONIO IGLESIAS MONTES (representante del Ayuntamiento de La Zubia)

DON JOSÉ TORREGROSA ZAMBUDIO (representante del Ayuntamiento de La Zubia).

DON MARIANO MOLINA DEL PASO (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega).

DOÑA M<sup>a</sup> CARMEN SERVILIA LÓPEZ NIETO (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega).

DON FÉLIX RODRÍGUEZ SALINAS (representante del Ayuntamiento de Monachil)

DON FIDEL PRIETO CABELLO (representante del Ayuntamiento de Cájar)

DON ANDRÉS MOLINA SÁNCHEZ (representante del Ayuntamiento de Cájar)

Excusa su ausencia, DON CRISTÓBAL DELGADO COBO (representante del Ayuntamiento de Monachil).

Sr. Secretario D. JOSE LUIS TRAVÉ PACETTI.

En Huétor Vega, provincia de Granada, siendo las trece horas y veintiún minutos del día veintiuno de junio de dos mil doce, se reúne la Asamblea General de la Mancomunidad en sesión ordinaria y primera convocatoria en el Despacho Oficial de la Alcaldía. Asisten los Sres. ediles reseñados arriba, asistidos por el Sr. Secretario que da fe del acto.

Comprobado que se ha convocado reglamentariamente la sesión y de la existencia de quórum para su válida celebración, se da comienzo al acto, de acuerdo con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES (23.09 y 21.10.2011)**

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 23 de septiembre y 21 de octubre de 2011, aprobándose las mismas por unanimidad de los siete ediles presentes



## 2.- RELACION DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (DEL 24/2011 DE 20 DE SEPTIEMBRE AL 37/2012, DE 30 DE DICIEMBRE y DEL 1/2012, DE 12 DE ENERO AL 3/2012, DE 23 DE ABRIL)

Se da cuenta de la relación de Decretos de la Presidencia, en concreto, del 24/2011, de 20 de septiembre al 37/2011, de 30 de diciembre y del 1/2012, de 12 de enero al 3/2012, de 23 de abril.

Tras ello, los señores ediles se dan por enterados.

## 3.- CONCERTACIÓN DE PRÉSTAMO

Seguidamente se da cuenta que en la sesión de la Asamblea General de fecha 23 de septiembre de 2011 se aprobó, por unanimidad de los asistentes, la concertación de una operación de crédito.

Tras las gestiones realizadas se ha presentado propuesta por Caja Granada para la formalización de una operación de crédito por 100.000 euros.

Por el Sr. Secretario se ha emitido informe jurídico con fecha 27 de abril de 2012.

Tras ello, por unanimidad de los siete ediles presentes, y, por tanto, con el quórum de mayoría absoluta exigido, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar y ratificar la concertación con Caja Granada de una operación de crédito por importe de 100.000 euros

Segundo.- Autorizar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

## 4.- SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA MANCOMUNIDAD: DEUDA DE LOS AYUNTAMIENTOS

Se da cuenta de la deuda existente a 31 de diciembre de 2011 de los Ayuntamientos con la Mancomunidad, en concreto, la del Ayuntamiento de La Zubia asciende a la cantidad de 424.992,54 euros y la del Ayuntamiento de Cájar a 90.509,57 euros.

El Sr. Iglesias Montes expone que cree que la misma es algo menor, a lo que se le responde que se estudie la misma con los servicios de Intervención de ambas entidades.

El Sr. Presidente propone que, habiendo transcurrido el plazo para el pago de la deuda, que se solicite de esos Ayuntamiento la retención en 5 años



(sesenta meses) de la participación en los ingresos del Estado para el pago de aquella y que, en años anteriores, se había acumulado una deuda que hay que pagar.

Tras ello, de conformidad con el artículo 87.5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y artículo 11 de los Estatutos de la Mancomunidad, por unanimidad de los 7 ediles presentes, se **ACUERDA:**

Primero.- Solicitar, previo los trámites legales oportunos, la retención en sesenta mensualidades en la participación en los ingresos del Estado para el pago la deuda no satisfecha en los plazos legalmente previstos de los Ayuntamientos de La Zubia y de Cájar con la Mancomunidad por importe de 424.992,54 euros y 90.509,57 euros, respectivamente.

Segundo.- Dar un plazo de audiencia de veinte días a los Ayuntamientos de La Zubia y Cájar para que manifiesten cuanto estimen oportuno

## 5.- PRESUPUESTO 2012

Se da cuenta del expediente de Presupuesto de la Mancomunidad para el año 2012; a tenor de los artículos 162 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 9 y 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se presenta por la Presidencia el Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio 2012 con la documentación especificada en los artículos citados.

Asimismo, de conformidad con el artículo 52 y ss. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se da cuenta de la inclusión en el presupuesto de una operación de crédito a largo plazo por importe de 100.000 euros

Con respecto a los programas se considera necesario solicitar a la Directora del Centro de Servicios Sociales Comunitarios que informe sobre el servicio de ayuda a domicilio y así como la imputación del costo de personal del citado centro a la Mancomunidad.

Seguidamente se somete a votación la propuesta el presupuesto con las modificaciones expuestas en lo referente a la aportación a los Servicios Sociales Comunitarios y concertación de la operación de crédito a largo plazo y por unanimidad de los asistentes (7), y, por tanto, con el quórum de mayoría absoluta requerido para la concertación del préstamo (art. 47.2.I de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local), se adopta el siguiente **ACUERDO:**



Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el año 2012 junto con las Bases de Ejecución y la Plantilla Orgánica del Personal al servicio de dicha Entidad.

Segundo.- A tenor del artículo 169 del RDL 2/2004, exponer al público el Presupuesto mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Mancomunidad, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea General. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, en caso contrario, la Asamblea General dispondrá del plazo de un mes para resolverlas

## 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta y tres minutos, de todo lo cual, yo como fedatario público he dado fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.- Mariano Molina Del Paso

Fdo.- José Luis Travé Pacetti